



ACUERDO No.030
20 de septiembre de 2021

Por el cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital de la Vega, para la Vigencia Fiscal de 2021.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital de la Vega, en uso de sus atribuciones legales y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 237 de diciembre 11 de 2020 emanada del "CONFISCUN" y,

CONSIDERANDO:

1-. Que el **CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN"**, mediante resolución N° 237 de diciembre 11 de 2020, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos, para la Vigencia Fiscal de 2021, de la E.S.E. Hospital de la Vega, en la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$5.412.963.059) M/CTE.**, presupuesto que fue liquidado y desagregado mediante la resolución No 055 de diciembre 28 de 2020, expedida por la gerente de la ESE, acto administrativo que fue refrendado por la junta directiva de la ESE mediante acuerdo 036 del 28 de diciembre de 2020.

2-. Que según acuerdo de Junta Directiva N° 027 de 3 de septiembre de 2021 se realizó modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, quedando un presupuesto aprobado a la fecha como se describe a continuación:

INGRESOS	6.798'182.206
GASTOS	6.798'182.206

3-. Que la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA suscribió contrato interadministrativo SS-CDCTI-906-2021 celebrado con el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE SALUD en la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (73'870.496) M/CTE**, cuyo objeto es "Brindar Apoyo en la realización de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo de la Dimensión Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, desde el contexto de atención primaria en salud, de la Dirección de Salud Pública dirigidas a las mujeres gestantes de los municipios del Departamento", con este contrato la ESE a la fecha tiene firmados contratos de Pic Departamental por la suma de **\$278'940.238**, que el valor incorporado a la fecha asciende a la suma **\$205'069.742**, arrojando una diferencia de **\$ 73'870.496**; por lo anterior se hace necesario adicionar la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (73'870.496) M/CTE** al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia, en el presupuesto de ingreso - Ingresos corrientes Venta de servicios de salud Pic Departamental y en el presupuesto de gastos en Gastos de funcionamiento – Recursos

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.

www.esehospitaldelavega.com

info@esehospitaldelavega.com



amparados en el certificado de disponibilidad No.008 de 15 de septiembre de 2021 expedido por la contadora de la ESE.

4-. Que a la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA se le asignaron recursos para apalancamiento financiero por medio del convenio interadministrativo SS-CDCVI-926-2021 celebrado con el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE SALUD, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega y/o sus sedes dependientes con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento para la prestación de servicios de salud a su cargo, impactando en la calidad de los servicios a la población Cundinamarquesa", por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (300.000.000)** que deben ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia, en el presupuesto de ingresos en Ingresos Corrientes Transferencias de Aportes departamentales y en el presupuesto de gastos- Gastos de funcionamiento y en Gastos de Operación Comercial . Recursos que se encuentran disponibles para adicionar según certificado de disponibilidad No.009 DE 15 de septiembre de 2021 suscrito por la contadora de la ESE.

5-. Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud de Cundinamarca expidió concepto favorable al presente proyecto de acuerdo mediante oficio SSC-DAF-PPTO 0406 de septiembre 16 de 2021.

6-. Que de acuerdo con el artículo 133 de la Ordenanza 227 de 2014, las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca- CONFISCUN. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, en la suma **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (73'870.496) M/CTE** para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR A ADICIONAR
1	INGRESOS	73.870.496
11	INGRESOS CORRIENTES	73.870.496
113	VENTA DE SERVICIOS	73.870.496
11301	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	73.870.496
1130118	Otras Entidades	73.870.496
113011801	PIC DEPARTAMENTAL	73.870.496
	Contrato Interadministrativo SS-CDCTI-906-2021	73.870.496
	TOTAL ADICION INGRESOS	73.870.496

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
 Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, en la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (73'870.496) M/CTE** para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR
	GASTOS	73.870.496
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	73.870.496
211	GASTOS DE PERSONAL	62.789.921
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	62.789.921
2110201	PERSONAL ASISTENCIAL	62.789.921
211020104	Pic departamental	62.789.921
213	GASTOS GENERALES	11.080.575
21301	ADQUISICION DE BIENES	11.080.575
2130101	MANTENIMIENTO DE HOSPITALARIO BIENES	3.693.525
2130102	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	7.387.050
213010203	MATERIALES	7.387.050
	TOTAL ADICION AL GASTO	73.870.496

ARTÍCULO TERCERO: ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, en la suma **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (300.000.000)** para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR A ADICIONAR
1	INGRESOS	300,000,000
11	INGRESOS CORRIENTES	300,000,000
111	TRANSFERENCIAS	300,000,000
11107	OTROS APORTES	300,000,000
1110701	APORTES DEPARTAMENTALES	300,000,000
111070101	CONVENIOS	300,000,000
	Convenio interadministrativo SS-CDCVI-926-2021	300,000,000
	TOTAL A ADICIONAR	300,000,000



ARTÍCULO CUARTO: ADICIONAR el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (300.000.000)** para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR ADICIONAR
2	GASTOS	300,000,000.00
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	285,753,710.00
211	GASTOS DE PERSONAL	235,000,000.00
21102	Servicios personales indirectos	235,000,000.00
2110201	Personal Asistencial	168,800,000.00
21102010 3	Remuneración servicios técnicos misional	168,800,000.00
2110202	PERSONAL ADMINISTRATIVO	66,200,000.00
21102020 3	Remuneración servicios técnicos	66,200,000.00
213	GASTOS GENERALES	50,753,710.00
21301	ADQUISICION DE BIENES	5,000,000.00
2130101	Mantenimiento hospitalario	5,000,000.00
21302	ADQUISICION DE SERVICIOS	45,753,710.00
2130201	Mantenimiento hospitalario	10,000,000.00
2130209	Otros gastos por adquisición de servicios	35.753.710
21302090 6	Vigilancia y aseo	35,753,710.00
B	GASTOS DE OPERACIÓN DE COMERCIAL	14.246.290.00
212	INSUMOS Y SUMINITROS HOSPITALRIOS	14,246,290.00
21209	Otros insumos y suministros hospitalarios	14.246.290.00
2120905	ALIMENTACION	14,246,290.00
	TOTAL A ADICIONAR	300,000,000.00



ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su ejecución la aprobación por parte del CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN". Este acuerdo se operativiza a partir de la aprobación del plan Anual de Adquisiciones y el Plan mensualizado de Caja para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

Dada en la Vega, a los 20 días del mes de septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Presidente Junta Directiva

Dra. VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Secretaria de la Junta Directiva